

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DE 2024 POR LA MESA DE CONTRATACION QUE EXAMINA LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS QUE CONCURREN A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ENFRIADORAS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**Asistentes:**

Presidente: D. Jesús Romero Cuesta, de la Dirección Económico Financiera.
Vocales: D^a Pilar Señas, del Servicio de Programación y Presupuestos.
D^a Sonia Calleja, del Servicio Jurídico.

Secretario: D^a Olivia del Valle, de la Dirección Económico Financiera.

Lugar: Campus de Getafe. Reunión de la mesa a través de videoconferencia
(artículo 17 y 18 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas)

Hora: 12.30

Resolución del Órgano de contratación aprobatoria de la convocatoria: 09.02.2024

Actos:

- Constitución de la Mesa de Contratación.
- Estudio del informe presentado por la empresa **CONTROLTEC IBERIA SL** sobre la justificación presentada en relación con la posibilidad de ser considerada su oferta anormal, así como del informe realizado por la *DIRECTORA DE PROCESOS GENERALES Y CALIDAD*. En este último informe se considera que: *“La justificación presentada explica satisfactoriamente la oferta económica propuesta, es completa y se basa en hipótesis adecuadas. La empresa justifica y desglosa razonada y detalladamente las condiciones de su oferta que determinan la oferta económica que proponen.”*
- Siendo procedente, en consecuencia, aceptar la oferta de la empresa **CONTROLTEC IBERIA SL** se procede a la valoración de criterios basados en cifras o porcentajes.
- Estudio del informe presentado por la empresa **TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A** sobre la justificación presentada en relación con la posibilidad de ser considerada su oferta anormal, así como del informe realizado por la *DIRECTORA DE PROCESOS GENERALES Y CALIDAD*. En este último informe se considera que: *“La empresa no justifica, ni desglosa razonada y detalladamente las condiciones de su oferta que determinan la oferta económica que proponen.”*
- Se procede, en consecuencia, a rechazar la oferta de la empresa **TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A.** y se realizará la valoración de criterios basados en cifras o porcentajes con exclusión de dicha empresa.
- Estudio del informe presentado por la empresa **FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.** sobre la justificación presentada en relación con la posibilidad de ser considerada su oferta anormal, así como del informe realizado por la *DIRECTORA DE PROCESOS GENERALES Y CALIDAD*. En este último informe se considera que: *“La empresa no justifica, ni desglosa razonada y detalladamente las condiciones de su oferta que determinan la oferta económica que proponen.”*
- Se procede, en consecuencia, a rechazar la oferta de la empresa **FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.** y se realizará la valoración de criterios basados en cifras o porcentajes con exclusión de dicha empresa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLE ALDA OLIVIA DEL	15-07-2024 12:55:13
ROMERO CUESTA JESUS	15-07-2024 12:57:43



- Estudio del informe presentado por la empresa **CASERVI MANTENIMIENTOS GENERALES SL** sobre la justificación presentada en relación con la posibilidad de ser considerada su oferta anormal, así como del informe realizado por la **DIRECTORA DE PROCESOS GENERALES Y CALIDAD**. En este último informe se considera que: *“La empresa no justifica, ni desglosa razonada y detalladamente las condiciones de su oferta que determinan la oferta económica que proponen. La oferta no cumple las obligaciones en materia laboral.”*
- Se procede, en consecuencia, a rechazar la oferta de la empresa **CASERVI MANTENIMIENTOS GENERALES SL** y se realizará la valoración de criterios basados en cifras o porcentajes con exclusión de dicha empresa.
- Siendo procedente, en consecuencia, rechazar la oferta de la empresa **TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A en Lote 3, FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A., en el Lote 1 y Lote 3 y CASERVI MANTENIMIENTOS GENERALES SL en el Lote 1, Lote 2 y Lote 3**. Se procede a la valoración de criterios basados en cifras o porcentajes con exclusión de dichas empresas en sus respectivos lotes. El resultado de esta valoración es la siguiente:

LOTE 1

NOMBRE EMPRESA	Criterio 1 Oferta económica (0-48)		Criterio 2 Tarifa de precios de mano de obra y materiales (0-12)									
	OV (0-26.162,55)	puntos	Oficial 1º Frigorista hora (0-66,84)	Ayudante hora (0-42,91)	Desplazamiento (0-57,06)	Gas refrigerante R-134 A kg (0-60,58)	Gas refrigerante R-453 A kg (0-87,50)	Gas refrigerante R-410 A kg (0-83,66)	Gas refrigerante R-407 C kg (0-65,31)	Gas refrigerante R-32 kg (0-41,99)	Carga 20 litros nitrógeno (200 bar) (0-161,89)	puntos
CONTROLTEC IBERIA S.L.	16.430,09 €	48,0	35,63 €	29,10 €	26,92 €	45,97 €	59,94 €	65,92 €	58,81 €	28,25 €	116,00 €	12,0
TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.A.	16.572,37 €	47,6	46,48 €	38,29 €	42,00 €	58,88 €	83,46 €	79,91 €	62,26 €	39,05 €	141,12 €	9,6

LOTE 2

NOMBRE EMPRESA	Criterio 1 Oferta económica (0-48)		Criterio 2 Tarifa de precios de mano de obra y materiales (0-12)									
	OV (0-32.777,18)	puntos	Oficial 1º Frigorista hora (0-66,84)	Ayudante hora (0-42,91)	Desplazamiento (0-57,06)	Gas refrigerante R-134 A kg (0-60,58)	Gas refrigerante R-453 A kg (0-87,50)	Gas refrigerante R-410 A kg (0-83,66)	Gas refrigerante R-407 C kg (0-65,31)	Gas refrigerante R-32 kg (0-41,99)	Carga 20 litros nitrógeno (200 bar) (0-161,89)	puntos
CONTROLTEC IBERIA S.L.	20.558,96 €	48,0	35,63 €	29,10 €	26,92 €	45,97 €	59,94 €	65,92 €	58,81 €	28,25 €	116,00 €	12,0

LOTE 3

NOMBRE EMPRESA	Criterio 1 Oferta económica (0-18)		Criterio 2 Tarifa de precios de mano de obra y materiales (0-12)									
	OV (0-4.223,16)	puntos	Oficial 1º Frigorista hora (0-66,84)	Ayudante hora (0-42,91)	Desplazamiento (0-57,06)	Gas refrigerante R-134 A kg (0-60,58)	Gas refrigerante R-453 A kg (0-87,50)	Gas refrigerante R-410 A kg (0-83,66)	Gas refrigerante R-407 C kg (0-65,31)	Gas refrigerante R-32 kg (0-41,99)	Carga 20 litros nitrógeno (200 bar) (0-161,89)	puntos
CONTROLTEC IBERIA S.L.	2.652,02 €	48,0	35,63 €	29,10 €	26,92 €	45,97 €	59,94 €	65,92 €	58,81 €	28,25 €	116,00 €	12,0
CLIMATERMIA S.L.U.	4.187,44 €	30,4	57,93 €	39,43 €	45,51 €	54,14 €	87,50 €	72,53 €	65,31 €	32,94 €	133,78 €	9,8

- Suma de las puntuaciones obtenidas en las diferentes fases del proceso:

LOTE 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLE ALDA OLIVIA DEL ROMERO CUESTA JESUS	15-07-2024 12:55:13
	15-07-2024 12:57:43

NOMBRE EMPRESA	Criterio 1 Oferta económica (0-48)	Criterio 2 Tarifa de precios de mano de obra y materiales (0-12)	Criterio 3 Experiencia operarios (0-2,5)	Criterio 4 Especialización frigorista (0-2,5)	Criterio 5 Plan de trabajo (0-35)	VALORACIÓN GLOBAL
	puntos	puntos			total	
CONTROLTEC IBERIA S.L.	48,0	12,0	0,0	0,0	27,0	87,0
TECNOLOGÍA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.A.	47,6	9,6	0,0	0,0	25,2	82,4

LOTE 2

NOMBRE EMPRESA	Criterio 1 Oferta económica (0-48)	Criterio 2 Tarifa de precios de mano de obra y materiales (0-12)	Criterio 3 Experiencia operarios (0-2,5)	Criterio 4 Especialización frigorista (0-2,5)	Criterio 5 Plan de trabajo (0-35)	VALORACIÓN GLOBAL
	puntos	puntos			total	
CONTROLTEC IBERIA S.L.	48,0	12,0	0,0	0,0	27,0	87,0

LOTE 3

NOMBRE EMPRESA	Criterio 1 Oferta económica (0-48)	Criterio 2 Tarifa de precios de mano de obra y materiales (0-12)	Criterio 3 Experiencia operarios (0-2,5)	Criterio 4 Especialización frigorista (0-2,5)	Criterio 5 Plan de trabajo (0-35)	VALORACIÓN GLOBAL
	puntos	puntos			total	
CONTROLTEC IBERIA S.L.	48,0	12,0	0,0	0,0	27,0	87,0
CLIMATERMIA S.L.U.	30,4	9,8	0,0	0,0	5,9	46,1

Acuerdos de la Mesa:

Primero: Clasificar las proposiciones presentadas, por el siguiente orden decreciente:

LOTE 1

Nº	EMPRESAS	TOTAL
1	CONTROLTEC IBERIA SL	87,0
2	TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A.	82,4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLE ALDA OLIVIA DEL	15-07-2024 12:55:13
ROMERO CUESTA JESUS	15-07-2024 12:57:43



LOTE 2

Nº	EMPRESAS	TOTAL
1	CONTROLTEC IBERIA SL	87,0

LOTE 3

Nº	EMPRESAS	TOTAL
1	CONTROLTEC IBERIA SL	87,0
2	TCLIMATERMIA SLU	46,1

Segundo: Requerir a la empresa **CONTROLTEC IBERIA SL** por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa en los Lotes 1, 2 y 3, que aporte la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la presente contratación.

Tercero: Cumplido por la empresa **CONTROLTEC IBERIA SL** el citado requerimiento, se formula al Órgano de contratación Propuesta de adjudicación en el siguiente sentido:

“Primero: Excluir a la empresa **TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.A** en el **Lote 3** del procedimiento convocado para adjudicar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ENFRIADORAS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID** consideradas que han sido la justificación efectuada por el licitador y el informe realizado por los Servicios de la Universidad, conforme a lo ordenado por el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público por presentar oferta con valores anormales.

Segundo: Excluir a la empresa **FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**, en el **Lote 1** y **Lote 3** del procedimiento convocado para adjudicar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ENFRIADORAS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**, consideradas que han sido la justificación efectuada por el licitador y el informe realizado por los Servicios de la Universidad, conforme a lo ordenado por el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público por presentar oferta con valores anormales.

Tercero: Excluir a la empresa **CASERVI MANTENIMIENTOS GENERALES SL** en el **Lote 1**, **Lote 2** y **Lote 3** del procedimiento convocado para adjudicar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ENFRIADORAS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID** consideradas que han sido la justificación efectuada por el licitador y el informe realizado por los Servicios de la Universidad, conforme a lo ordenado por el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público por presentar oferta con valores anormales.

Cuarto: Adjudicar, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ENFRIADORAS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID** a la empresa: **CONTROLTEC IBERIA SL (NIF: B82999095)** por los siguientes importes:

Lote 1: de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON NUEVE CENTIMOS (16.430,09 €) –I. V. A. EXCLUIDO- CON I. V. A. CALCULADO AL 21 % DE 3.450,32 €, IMPORTE TOTAL: 19.880,41 €**

Lote 2: de **VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (20.558,96 €) –I. V. A. EXCLUIDO- CON I. V. A. CALCULADO AL 21 % DE 4.317,38 €, IMPORTE TOTAL: 24.876,34 €**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLE ALDA OLIVIA DEL	15-07-2024 12:55:13
ROMERO CUESTA JESUS	15-07-2024 12:57:43



Lote 3: de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DOS CENTIMOS (2.652,02€) – I. V. A. EXCLUIDO- CON I. V. A. CALCULADO AL 21 % DE 556,92 €, IMPORTE TOTAL: 3.208,94 €**

y todo ello en los términos y condiciones que figuran en sus propuestas correspondientes. Se justifica la formulación de esta Resolución a su favor porque la calificación que ha obtenido mediante la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas es la más alta y se estima, por lo tanto, que su proposición es la más ventajosa económicamente por ser la que presenta una mejor relación calidad precio a tenor de lo dispuesto en el artículo 145.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.“

Cuarto: Aprobar el acta de la sesión.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Romero Cuesta

EL SECRETARIO

Fdo.: Olivia del Valle Alda

ID DOCUMENTO: pzdvgrvum
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLE ALDA OLIVIA DEL	15-07-2024 12:55:13
ROMERO CUESTA JESUS	15-07-2024 12:57:43